

Entidades Bancarias y Cajas de Ahorros, conforme a las normas establecidas al efecto.

Por último, se advierte también que no se intentará el cobro de estos impuestos municipales a domicilio, cuya efectividad la realizará el contribuyente en las indicadas Oficinas de Recaudación.

Albelda de Iregua, 16 de septiembre de 1987.— El Recaudador.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Edicto de apertura de cobro III.C.905

- Padrón de la tasa por suministro de agua 2º cuatrimestre de 1987.
- Padrón de la tasa de basuras 2º cuatrimestre de 1987.
- Padrón de la tasa por entrada de vehículos y reserva de aparcamiento, año fiscal 1987.
- Padrón del arbitrio no fiscal sobre muros y medianerías sin revocar, año fiscal 1987.
- Padrón de la tasa sobre aparatos de aire acondicionado, año fiscal 1987.
- Padrón del arbitrio no fiscal sobre solares sin vallar, año fiscal 1987.

El cobro de los recibos correspondientes a estas Tasa Municipales tiene señalado el siguiente vencimiento:

Periodo voluntario: 31 de octubre.

Los contribuyentes afectados por las mismas podrán efectuar el pago de las dependencias de Caja de la Depositaria Municipal 4 planta baja-oficinas generales de la Casa Consistorial, desde las 9 a 13,30 horas de todos los días laborables, excepto sábados, comprendidos en el período de 1 de octubre hasta el 31 de octubre.

Al vencimiento del periodo voluntario se iniciará el cobro de los descubiertos por vía de apremio, con aplicación del veinte por ciento de recargo.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Calahorra, a 24 de septiembre de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CAÑAS

Solicitud de préstamo al Tesoro Público III.C.902

El Ayuntamiento de Cañas en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 1987, entre otros adoptó el siguiente acuerdo:

Solicitar del Ministerio de Economía y Hacienda con cargo al Tesoro Público la concesión de un préstamo en las condiciones establecidas en el art. 6º del Real Decreto Ley 1/1987 por la cantidad necesaria para hacer efectiva en su totalidad la devolución de las cantidades ingresadas en exceso por las Contribuciones Rústica y Urbana de los ejercicios 1984, 1985, 1986.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 431,2 del R.D. 781/86 para que durante el plazo de quince días puedan interponerse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Cañas, a 26 de septiembre de 1987.— El Alcalde, José Antonio Merino.

AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA

Información pública de la memoria valorada denominada "2ª fase terminación urbanización Escultor Daniel" III.C.903

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 10 de septiembre de 1987, la memoria valorada denominada "2ª fase terminación urbanización Plaza Escultor Daniel", redactada por el Arquitecto Técnico D. Jesús María Tarazona Pastor se somete a información pública por el plazo de 15 días, pudiendo ser examinado en las Oficinas Municipales y presentar, en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Cervera del Río Alhama, a 15 de septiembre de 1987.— El Alcalde.

Exposición pública del expediente 2/87 de Modificación de Créditos III.C.906

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 24 de septiembre de 1987, el expediente nº 2 de modificación de créditos del Presupuesto municipal Ordinario para el ejercicio de 1987, se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno que dispondrá para resolverlas del plazo de treinta días.

En ausencia de reclamaciones el acuerdo se considerará elevado a definitivo.

Lo que se hace público al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Cervera del Río Alhama, a 28 de septiembre de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Aprobación definitiva del expediente 1/87 de Modificación de Créditos III.C.907

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del expediente nº 1/1987 de modificación de créditos del Presupuesto General de este Municipio, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pts.
ESTADO DE GASTOS-ALTAS		
HABILITACIONES DE CREDITO		
1	Remuneraciones del personal	400.000
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	268.547
4	Transferencias corrientes	100.000
6	Inversiones reales	24.000.000
SUPLEMENTOS DE CREDITO		
1	Remuneraciones del personal	200.000
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	2.981.699
4	Transferencias corrientes	600.000
6	Inversiones reales	449.754
Total habilitaciones y suplementos		29.000.000
PROCEDENCIA DE LOS FONDOS-BAJAS		
1	Remuneraciones del personal	7.600.000
3	Intereses	1.400.000
6	Inversiones reales	20.000.000
Total		29.000.000

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 450.3 en relación con el 446.3 del R.D.L. 781/86, del 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del art. 447, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, del R.D.L. 781/1986, según autoriza su art. 446, número 5 en plazo de dos meses, en relación con el art. 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Haro, a 25 de septiembre de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

Aprobación inicial de Ordenanzas III.C.908

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria de fecha de 25-9-87, adoptó entre otros, acuerdo de imposición de tributos y aprobó las siguientes ordenanzas reguladoras.

Ordenanza sobre instalación del mercadillo semanal de los viernes.

Ordenanza, por servicio de guardería rural, defensa antigranizo, y fomento de la agricultura.

En la Secretaría del Ayuntamiento se exponen los expedientes por plazo de 30 días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de reclamaciones.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación de las ordenanzas, conforme al art. 189-2 del T.R. aprobado por R.D. 781/86.

Rincón de Soto, 26 de diciembre de 1987.— El Alcalde, Eduardo Escalada Lázaro.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA

Exposición pública de varios proyectos de obras III.C.899

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 3 de septiembre de 1987, los anteproyectos técnicos de las obras denominadas:

— Sustitución de las redes de distribución de agua potable, saneamiento y reposición de firmes en calle Portillo.

— Sustitución de las redes de distribución de agua potable, saneamiento y reposición de firmes en calle General Franco.

— Sustitución de las redes de distribución de agua potable, saneamiento y reposición de firmes en calle Luis Ortún.

— Sustitución de las redes de distribución de agua potable, saneamiento y reposición de firmes en calle Albina Balda.

— Reparación de redes existentes de agua potable dentro del casco urbano de Villamediana de Iregua.

— Cerrado de circuitos de agua potable en el casco urbano de Villamediana de Iregua.

Los cuales han sido redactados por el Ingeniero Industrial D. José Antonio Macías Lázaro, se someten a información pública durante el plazo de 15 días a efectos de reclamaciones, caso de no producirse se elevará a definitivo.

Villamediana de Iregua, a 17 de septiembre de 1987.— El Alcalde, Tomás Santolaya Sáenz.